



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de diciembre de 2009
No. 119

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL AÑO
DOS MIL DIEZ.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN LO REFERENTE A
LA DESIGNACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
HABILITADOS POR LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA
ORGANICA DEL TRIBUNAL.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil nueve, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ

PRIMERO.- Para el año dos mil diez, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

1° de enero	Inicio de Año Nuevo
1° de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México
15 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del licenciado Benito Juárez García)
1° y 2 de abril	Suspensión oficial
3 y 4 de mayo	Suspensión programada por sucesión de días inhábiles
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla

12 de julio	Día del abogado
19 al 30 de julio	Primer periodo vacacional
15 y 16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Independencia
1° y 2 de noviembre	Día de muertos y de los fieles difuntos
15 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana)
22 de diciembre de 2010 al 4 de enero de 2011	Segundo periodo vacacional

SEGUNDO.- El presente calendario será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios contencioso administrativo y recursos de revisión, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal, en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, oficinas de las Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de enero de 2010.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO
MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PEREZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 217, 218 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, 76, 77, 78, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL

ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS POR LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Que el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado; para lo cual los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales en los términos que señale la ley reglamentaria.

Que mediante decreto número 46 de la H. "LV" Legislatura del Estado, publicado el 30 de abril de 2004, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, teniendo por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentran los Tribunales Administrativos.

Que el Titular del Poder Ejecutivo, el día 18 de octubre de 2004, publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en el que se precisan los sujetos de la ley, la información, el acceso a la información pública, el procedimiento de acceso, el procedimiento para el acceso y corrección de datos personales, el Instituto u Órganos Equivalentes de Transparencia y Acceso a la Información.

Que en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su Reglamento, este Tribunal expidió disposiciones de orden administrativo relativas a la integración y funcionamiento de las instancias de información, de los sujetos obligados, así como las correspondientes al procedimiento de acceso a la información pública, contenidas en el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior, por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior del propio Tribunal, para crear y regular los órganos encargados de la transparencia y acceso a la información pública, siendo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 21 de enero de 2005.

Que el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en su sesión ordinaria número 7, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día quince de julio del año dos mil cinco, en cumplimiento de las obligaciones marcadas en la Ley de Transparencia y su Reglamento, y en lo dispuesto por los artículos 76, 77 y 78 de su Reglamento Interior, dictó el acuerdo por el que se da a conocer al público en general la integración del Consejo y Comité de Información, el responsable de la Unidad de Información, su domicilio, así como la designación de los Servidores Públicos habilitados del propio Tribunal.

Que el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en su sesión ordinaria número 2, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, dictó el acuerdo mediante el cual da a conocer las modificaciones de integración del Consejo de Información.

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 07, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince del mes de julio

del año dos mil nueve, con fundamento en los artículos 202, 203 y 218 fracción III y IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien emitir el acuerdo por el que se crea la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en Toluca de Lerdo, México.

Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS POR LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL.

PRIMERO.- El Presidente del Comité de Información del Tribunal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 80 del Reglamento Interior, designa como servidor público habilitado al Secretario de Acuerdos de la Unidad Administrativa Séptima Sala Regional, Toluca.

SEGUNDO.- El servidor público habilitado por el Presidente, deberá apoyar a la Unidad de Información del Tribunal, en lo que le solicite para el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PEREZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**